	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21 Versión: V1 Fecha:28/04/2025 Página **1** de **40**

Ref. PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. (_____) DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1.** del **decreto 1082 de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

SE ANALIZARÁ EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO	**"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAL A TODO COSTO, COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".**

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO. Incluye:

1) La importancia del sector TRANSPORTE TERRESTRE en el contexto local y nacional.

A NIVEL LOCAL: El Municipio de Villavicencio requiere la prestación del Servicio de Transporte Especial de Personas como apoyo al mantenimiento de la red vial del Municipio, el cual por la dinámica histórica del servicio y según la necesidad especifica del Municipio, deberá ser prestado de forma integral por una empresa de transporte especial debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte.

El Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial se encuentra reglamentado en el Capítulo 4, Título 1, Parte 2, Libro 2, del Decreto 1079 de 2015, en el cual se define en su artículo 2.2.1.4.3, como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta

modalidad, a un grupo específico de personas, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios, que han de utilizar los vehículos de servicio público.

Las empresas cuentan con un radio de acción nacional, incluyendo los perímetros departamentales, metropolitanos, distritales y/o municipales. Sin embargo, para efectos de que conste la celebración del contrato entre las empresas habilitadas en esta clase de servicio con los usuarios del mismo, se genera la obligación de que el conductor del vehículo porte un extracto de contrato.

La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del estado quien ejercerá el control y la vigilancia necesaria para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad. *(Sector y Sistema Nacional de Transporte, Ley 105 de 1993).*

En el Municipio, la Secretaría de Infraestructura es la encargada de formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial municipal.

Diariamente, se radican en la Secretaría de Infraestructura diversas solicitudes de diferentes necesidades por parte de la comunidad del Municipio, de estos requerimientos la de mayor porcentaje es el mantenimiento de la infraestructura vial. Para abordar estas peticiones de manera eficiente y efectiva, la Dirección Operativa cuenta con personal y parque automotor para cumplir a cabalidad estas labores.

Para llevar a cabo las actividades programadas, es importante que la entidad cuente con los instrumentos, equipos y bienes necesarios. En este sentido, uno de los requerimientos necesarios es contar con los vehículos adecuados que permitan garantizar el cumplimiento de las actividades de la Dirección.

La Secretaría de Infraestructura dispone de vehículos para el transporte del personal de cuadrillas y herramientas menores. Sin embargo, dada la variedad de frentes de trabajo y la necesidad de realizar actividades operativas y de supervisión, estos vehículos no son suficientes para garantizar el adecuado desplazamiento del personal encargado de las visitas técnicas y la supervisión del mantenimiento de la malla vial en el municipio de Villavicencio. Por ello, la importancia de adelantar el presente proceso de contratación que tiene como objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**

ESPECIAL DE PERSONAL A TODO COSTO, COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".

A NIVEL NACIONAL: Los servicios de transporte se consideran transversales a todos los sectores de la economía, dado que permiten el movimiento de mercancías y servicios en cada nivel de la escala productiva. Si bien, no todo lo que se produce en un país se transporta debido a la acumulación de inventarios en las industrias y comercios y a que algunos servicios no requieren de traslado, su dinámica puede brindar algunas señales sobre el comportamiento de la actividad económica durante un periodo determinado.

El sector del servicio de transporte terrestre en Colombia es un pilar fundamental para el desarrollo económico, social y logístico del país. Su importancia a nivel nacional radica en varios aspectos clave:

Desarrollo económico: El transporte terrestre es uno de los modos de transporte más populares para entregar mercancías, lo que permite ampliar el mercado y la producción nacional.

Creación de empleo: El sector de transporte y logística genera puestos de trabajo para conductores de camiones, personal de almacén y otras funciones.

Desarrollo regional: La inversión en infraestructura de transporte, como carreteras, puertos y aeropuertos, puede abrir oportunidades económicas en áreas rurales y remotas.

Conexión con servicios esenciales: El transporte terrestre permite conectar a las personas con servicios esenciales, como la atención de salud o la educación.

El transporte es fundamental para respaldar el crecimiento económico, crear empleo y conectar a las personas con servicios esenciales, como la atención de salud o la educación. Sin embargo, en muchos países en desarrollo, estos beneficios no se materializan. Todavía hay 1000 millones de personas que viven a más de 2 kilómetros de un camino transitable todo el año, y la falta de acceso está inextricablemente vinculada a la pobreza. En el mundo, una de cada seis mujeres no busca empleo porque teme al acoso en los medios de transporte público. Más de 1,19 millones de personas pierden la vida anualmente debido a accidentes de tránsito, y el 93 % de las muertes se producen en los países en desarrollo.

También es necesario reducir con urgencia el impacto climático de este sector. El transporte nacional e internacional ya aporta el 20% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI). A medida que crecen las poblaciones, las economías y la

necesidad de movilidad, las emisiones provenientes del transporte podrían aumentar hasta un 60% para 2050 si no se les pone freno.

En el área del transporte, los países en desarrollo enfrentan un doble desafío: garantizar que todos tengan acceso a una movilidad eficiente, segura y asequible, y alcanzar este objetivo con una huella climática mucho menor.

Las inversiones ambiciosas en soluciones tales como el transporte público de alta calidad, las ciudades bien conectadas, las opciones de transporte no motorizado y las tecnologías menos contaminantes pueden ayudar a lograr simultáneamente avances en el desarrollo y las metas climáticas.

Con el fin de encaminar el sector hacia la sostenibilidad climática, el Banco Mundial está trabajando con los países para implementar enfoques que permitan:

- Evitar el traslado motorizado innecesario de personas y bienes.
- Adoptar soluciones de transporte menos contaminantes.
- Hacer más eficientes la infraestructura y los servicios de transporte.
- Fortalecer los sistemas de transporte para incrementar la resiliencia.

Ampliar las alternativas de transporte sostenible, especialmente en comunidades vulnerables o de bajos ingresos, es una forma efectiva de la que disponen los países para impulsar el desarrollo humano y la inclusión social. Por ejemplo, en las zonas rurales de Marruecos, la matriculación de las niñas en la escuela primaria aumentó del 17% al 54% cuando se mejoraron los caminos. En Lima, las personas que viven en los distritos más pobres podrán acceder a 100 000 empleos adicionales gracias a una nueva línea de metro.

Las crisis simultáneas de los últimos años, que abarcan desde el creciente riesgo climático hasta la COVID-19 y la guerra en Ucrania, han alterado profundamente el sector del transporte. Aumentar la resiliencia del sistema de transporte mundial permitirá a los países en desarrollo adaptarse a las cambiantes circunstancias globales y a los nuevos desafíos.

Esto se refiere no solo a la movilidad de los pasajeros, sino también al transporte de carga y la logística: a partir de las enseñanzas extraídas de la reciente crisis de las cadenas de suministro, aumentar la eficiencia y la resiliencia de la logística mundial será esencial para fomentar el crecimiento económico sostenible y mejorar la seguridad alimentaria.

Transporte: Panorama general

2) Datos históricos de desempeño del sector de **TRANSPORTE TERRESTRE.**

ENCUESTA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS (ETUP)
III Trimestre de 2025p

Boletín técnico 14 de noviembre de 2025

Variaciones trimestrales y anuales de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
III Trimestre de 2025p

Variable	Variaciones (%) trimestrales III trim 2025 / II trim 2025	Variaciones (%) anuales III trim 2025 / III trim 2024
Promedio mensual de vehículos afiliados	**0,0**	**-0,9**
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM*)	-0,1	-0,3
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	0,1	-1,4
Promedio mensual de vehículos en servicio	**0,1**	**-1,5**
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	0,1	-1,0
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	0,1	-2,0
Total Pasajeros Transportados	**4,7**	**-0,7**
Pasajeros Transportados (SITM)	5,5	0,5
Pasajeros Transportados (Sistema tradicional)	2,8	-3,2

Resultados generales

- **Variaciones trimestrales y anuales del SITM2**

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el tercer trimestre de 2025, se presentó una variación trimestral de 0,1% en los vehículos en servicio y de 5,5% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2025.

En cuanto a las comparaciones anuales, para el tercer trimestre de 2025, se presentó una variación de -1,0% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de 0,5%, en relación con el tercer trimestre de 2024.

Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas Integrados de Transporte Masivo
III Trimestre de 2025P

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales III trim 2025 / II trim 2025		Variaciones anuales III trim 2025 / III trim 2024	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	**0,1**	**5,5**	**-1,0**	**0,5**
Transmetro (Barranquilla)	13,1	10,2	3,9	-5,4
SITM* (Bogotá)	0,1	5,6	-1,4	0,3
Metrolínea (Bucaramanga)	-100,0	-100,0	-100,0	-100,0
MIO (Cali)	0,4	0,5	-3,5	2,7
Transcaribe (Cartagena)	-6,6	4,2	-2,3	-6,8
Cable (Manizales)	0,0	5,8	2,6	1,8
SITVA** (Medellín)	0,4	6,8	2,1	3,5
Megabús (Pereira)	-1,5	3,6	-0,4	-4,3

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.

Durante el cuarto trimestre de 2024, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que presentaron el mayor incremento anual en el parque automotor en servicio, fueron Transcaribe (Cartagena) y el MIO (Cali) con 10,9% y 7,5% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados presentó las mayores variaciones anuales en el MIO (Cali) y el Megabús (Pereira) con 12,6% y 3,6%, respectivamente frente al mismo periodo de 2023.

- **Variaciones trimestrales y anuales del transporte tradicional**

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el tercer trimestre de 2025, se presentó una variación trimestral de 0,1% en los vehículos en

servicio y de 2,8% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2025.

En relación con las variaciones anuales, en el tercer trimestre de 2025, los vehículos en servicio presentaron una variación de -2,0% y de -3,2% en los pasajeros transportados, en comparación con el tercer trimestre de 2024.

Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados Sistemas de transporte tradicional
III Trimestre de 2025P

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales III trim 2025 / II trim 2025		Variaciones anuales III trim 2025 / III trim 2024	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	**0,1**	**2,8**	**-2,0**	**-3,2**
Buses*	0,3	3,9	-3,2	-2,1
Busetas	0,0	3,0	-1,3	-4,9
Microbuses - colectivos	0,0	1,7	-2,0	-1,8

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.

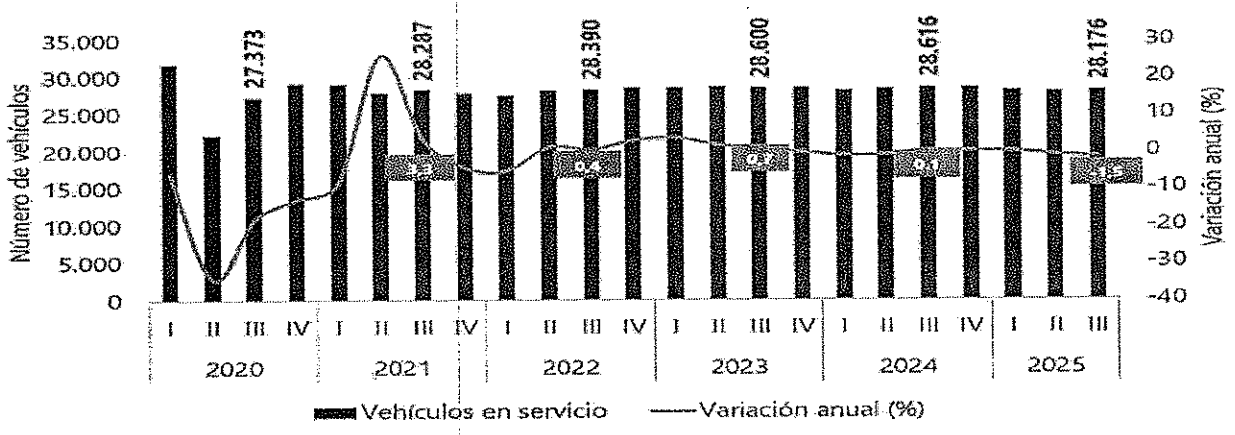
Durante el tercer trimestre de 2025, el tipo de vehículo buses presentó la mayor disminución anual en el parque automotor en servicio, con una variación de -3,2 %. En cuanto al número de pasajeros transportados, la mayor caída se registró en las busetas, con una variación de -4,9%, en comparación con el mismo trimestre de 2024.

- **Evolución general de las principales variables**

Parque automotor en servicio

Durante el tercer trimestre de 2025, el parque automotor destinado al transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura registró un promedio mensual de 28.176 vehículos en servicio y con una variación negativa 1,5 % en comparación con el mismo periodo de 2024.

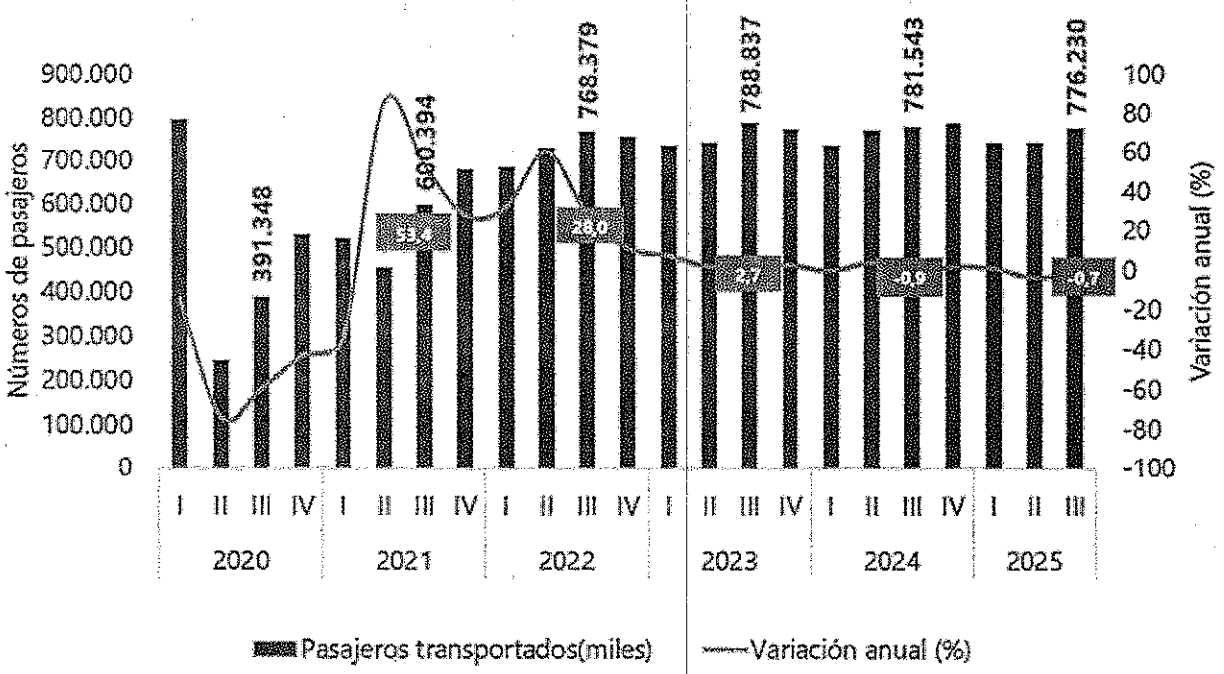
Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2025p (III Trimestre)



Número de pasajeros transportados

Durante el tercer trimestre de 2025, el número de pasajeros transportados en las áreas de cobertura alcanzó los 776.230, registrando una disminución del 0,7% en comparación con el mismo periodo de 2024.

Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2025p (III Trimestre)



Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional

Resultados generales de la operación estadística

En el tercer trimestre de 2025, el promedio mensual de vehículos en servicio en el área de cobertura se ubicó en 14.564 vehículos para el sistema tradicional, mientras que los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)4 prestaron el servicio con un promedio mensual de 13.612 vehículos.

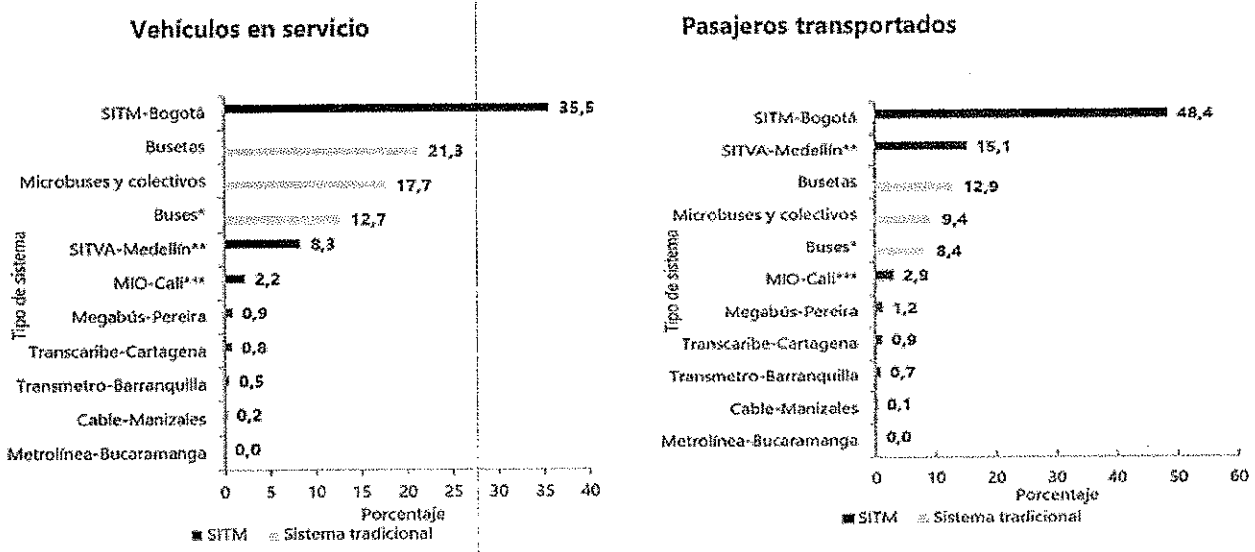
En términos de utilización del servicio, 238,6 millones de pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y, por su parte, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM movilizaron 537,7 millones de pasajeros. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró el área metropolitana de Bogotá con el 48,4% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 15,1%.

Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
IV Trimestre (2019 – 2025P)

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	38.450	38.314	37.286	36.095	35.775	35.103	34.781
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.540	27.373	28.287	28.390	28.600	28.616	28.176
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	968.335	391.348	600.394	768.379	788.837	781.543	776.230
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	25.903	25.204	22.446	20.320	19.965	19.860	19.580
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.669	15.791	15.827	14.646	14.795	14.863	14.564
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	401.600	180.767	236.339	249.442	248.464	246.417	238.551
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.547	13.110	14.840	15.774	15.811	15.243	15.202
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.871	11.582	12.460	13.744	13.805	13.752	13.612
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	566.734	210.581	364.055	518.937	540.373	535.126	537.679

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional

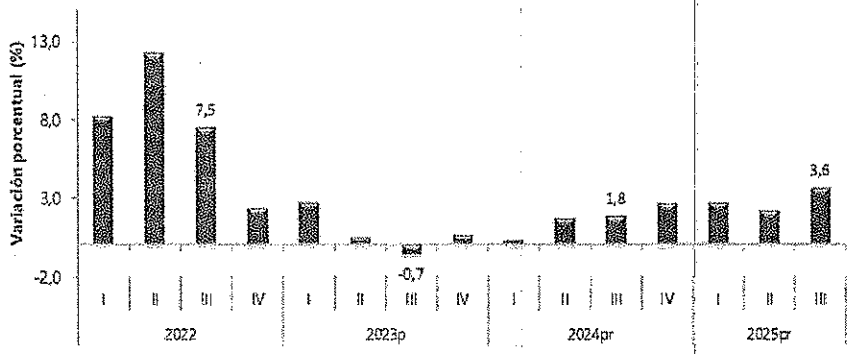
Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados
III Trimestre de 2025P



Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.

3) Participación del sector del **TRANSPORTE** en el PIB nacional y en el PIB industrial

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

4) Empleo que genera el sector del **TRANSPORTE:**

En el mes noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

5) Principales cifras comerciales del sector **TRANSPORTE TERRESTRE:**

En Colombia, el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros se configura como una modalidad regulada y habilitada por el Ministerio de Transporte que atiende necesidades específicas de movilización de grupos cerrados, tales como el traslado de personal laboral, asistencial, turístico o institucional bajo contrato directo con empresas o entidades contratantes, operando con recorridos y horarios previamente definidos en función de la demanda de cada contratante y conforme a requisitos técnicos y de seguridad establecidos por la normatividad vigente.

Durante temporadas de alta movilidad como el periodo de fin de año 2025–2026, el transporte terrestre en general movilizó millones de pasajeros por carreteras nacionales por ejemplo, más de 2,3 millones desde terminales terrestres autorizadas entre el 25 de diciembre de 2025 y el 1 de enero de 2026, a través de más de 215 mil vehículos, lo cual refleja la alta demanda de movilidad de personas en el país y, por ende, el papel estratégico que estas modalidades especializadas desempeñan para garantizar desplazamientos organizados y seguros para grupos específicos de usuarios en distintos contextos de operación.

En este marco, el transporte especial de personal no solo contribuye a la eficiencia logística y operativa de las entidades contratantes, sino que también fortalece la formalidad y la seguridad de la prestación del servicio, al exigir habilitación empresarial, contratación formal y cumplimiento de estándares técnicos y normativos que reducen la informalidad y riesgos asociados a la movilidad colectiva.

ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

1) **CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS.** La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación es **Recursos Propios**.

   Los recursos necesarios para llevar a cabo la presente contratación se imputarán al siguiente rubro presupuestal:

   N° 0401 - 2 - 3.242.600.30.232.02.02.006 - 2024500010076 - 1.2.1.0.00 – 02

   SE CONSIDERA QUE EL (100%) DEL VALOR DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE FINANCIARÁ ÚNICAMENTE CON RECURSOS PROPIOS.

2) **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN.** Se considera que el 100% de la presente contratación se contratará de la siguiente forma:

   - A todo costo, por el servicio prestado durante el tiempo de ejecución del contrato.
   - **Plazo de ejecución:** Siete (7) meses.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD-VEHÍCULOS	MESES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**Cuatro (4) vehículos tipo camioneta 4x4 servicio público**						
1,1	• Vehículo tipo camioneta 4x4 servicio público • Carrocería doble cabina con platón • Modelo 2022 en adelante • Tracción 4x4 • Capacidad de carga 500 kg / 5 pasajeros incluido conductor • Cilindraje 1968 cc o superior • Potencia 130 o superior • Full equipo, con dispositivo satelital con control de velocidad y GPS • Seguridad air bag • Herramientas, equipo de carretera, extintor ajustado a la normatividad, Art 30 LEY 769 de 2002. • Tarjeta de operación vigente • Soat, técnico mecánica y pólizas de RCC y RCE vigentes. • El servicio debe incluir combustible, conductor, lavado y mantenimiento general. • Disponibilidad 24/7	MES/VEHÍCULO	2	7	$ 18.083.333,00	$ -	$253.166.662,00
1,2	• Vehículo tipo campero servicio público • Carrocería Wagon, Color blanco Glacial • Modelo 2025 • Tracción doble Tracción 4x4 • Capacidad de carga 497 kg / 5 pasajeros • Cilindraje 1.333 cc • Tipo de combustible gasolina • Full equipo, con dispositivo satelital con control de velocidad y GPS • Seguridad air bag • Herramientas, equipo de carretera, extintor ajustado a la normatividad, Art 30 LEY 769 de 2002. • Tarjeta de operación vigente • Soat, técnico mecánica y pólizas de RCC y RCE vigentes. • El servicio debe incluir combustible, conductor, lavado y mantenimiento general. • Disponibilidad 24/7	MES/VEHÍCULO	2	7	$ 16.385.000,00	$ -	$229.390.000,00
					VALOR TOTAL (aproximado al peso)		**$482.556.662,00**

DESCUENTOS DE LEY: El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 515 de diciembre 04 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal12), Ordenanza 1184 de 2022 (Estatuto de rentas Tributarias del Meta) Acuerdo 546 de 2022.

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	2 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	Nacional	3.5 %	Estatuto Tributario	$1,145,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado en servicios de transporte Privado	Estatuto Tributario	$1,145,000

3) FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto es "Prestar el servicio de transporte terrestre especial de personal a todo costo, como apoyo al mantenimiento de la red vial del municipio de Villavicencio – Meta", no se identifican materias primas en sentido productivo, dado que se trata de una prestación de servicios.

En consecuencia, el análisis se enfoca en la variación de los insumos operativos y costos de producción del servicio, los cuales inciden directamente en la estructuración de las tarifas ofertadas por los proveedores del mercado.

Los principales componentes de costo identificados corresponden a:

Mano de obra (conductores y personal operativo): Constituye la mayor participación dentro de la estructura de costos del servicio. El incremento anual del salario mínimo legal vigente y de las prestaciones sociales (seguridad social, cesantías, primas, recargos y horas extras) genera un aumento directo en el costo por hora/vehículo disponible, impactando de forma relevante el valor final del servicio.

Combustible: El consumo permanente de gasolina o ACPM representa un insumo esencial para la operación urbana de las camionetas. Las variaciones periódicas del precio regulado de los combustibles inciden directamente en el costo por kilómetro recorrido y, por ende, en las tarifas cotizadas.

Mantenimiento preventivo y correctivo: Incluye lubricantes, llantas, repuestos, revisiones técnico-mecánicas, mano de obra de taller y demás gastos asociados al desgaste normal de los vehículos. Estos insumos presentan ajustes anuales asociados a inflación, variación del tipo de cambio y costos logísticos.

Seguros y costos administrativos: Comprenden pólizas, impuestos vehiculares, administración, coordinación operativa, utilidades y demás costos indirectos necesarios para garantizar la disponibilidad del servicio "a todo costo".

4) INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.

El análisis de los factores macroeconómicos que inciden en la prestación del servicio de transporte terrestre especial de personal permite identificar variables externas que afectan de manera directa e indirecta la estructura de costos del mercado proveedor y, en consecuencia, el presupuesto oficial del proceso.

Inflación (IPC): La variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye el principal referente para la actualización de precios de bienes y servicios en la economía. El comportamiento inflacionario genera incrementos generalizados en costos operativos como mantenimiento, lubricantes, repuestos, servicios técnicos, seguros y gastos administrativos, los cuales forman parte del esquema "a todo costo" requerido en el contrato. En este sentido, el IPC actúa como base mínima de ajuste de precios para el sector transporte.

Devaluación del tipo de cambio (TRM): Si bien el servicio se presta localmente, una proporción relevante de los insumos del parque automotor (llantas, repuestos, partes mecánicas, aceites, filtros y, eventualmente, vehículos) corresponde a bienes importados o indexados al dólar. Por tanto, las fluctuaciones de la tasa de cambio inciden indirectamente en los costos de mantenimiento y reposición de flota, generando presiones adicionales sobre las tarifas del servicio.

Costos laborales: El incremento del salario mínimo legal vigente y de las cargas prestacionales impacta directamente el costo de la mano de obra (conductores y personal operativo), que representa el componente más significativo de la estructura de costos del transporte especial. Este factor tiene una incidencia superior al IPC general, dado que el ajuste salarial suele ubicarse por encima de la inflación promedio, lo cual incrementa el costo por hora/vehículo disponible.

Costos de combustibles: El combustible constituye un insumo esencial para la operación urbana de los vehículos. Las variaciones periódicas del precio regulado de la gasolina o ACPM se trasladan directamente al costo por kilómetro recorrido, afectando la tarifa final ofertada por los proveedores.

Teniendo en cuenta las variables económicas y los costos asociados a la prestación del servicio especial de transporte terrestre, con un IPC de 5.10% certificado por el DANE para el año 2025, y con un aumento realizado por el gobierno nacional del salario mínimo para el año 2026 del 23%, resulta coherente que las tarifas de los precios del servicio se hayan elevado respecto de las del año anterior, por lo tanto se estima que el presupuesto estimado obedece a las condiciones actuales de mercado.

INTERNACIONAL

1) **ACUERDOS COMERCIALES**. De acuerdo a lo establecido en los artículos **2.2.1.2.4.1.1**, **2.2.1.2.4.1.2.** y **2.2.1.2.4.1.3.** del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No	Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	NO	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	Reino Unido Irlanda del Norte	SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	NO	SI	SI	NO
Comunidad Andina		NO	SI	SI	NO	NO

2) **COMPORTAMIENTO DEL MERCADO.** Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el comportamiento del mercado se concluyó que las mismas se presentan **anualmente** y que el presupuesto oficial de la presente contratación tuvo en cuenta tales circunstancias.

3) **FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS.** Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación a nivel internacional se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan **anualmente,** concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

4) **INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.** Los extranjeros interesados en participar de la presente contratación deberán acatar los plazos de ejecución, razón por la cual la entidad no admitirá suspensiones generadas por trámites de relacionados con la importación de materias primas para la presente obra, sin perjuicio de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

5) **IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO.** La entidad ha establecido el valor de la presente contratación en pesos colombianos, los interesados deben acogerse a tal disposición, considerando además que los pagos se efectuaran dentro de los plazos establecidos en la forma de pago.

TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

1) **CAMBIOS TECNOLÓGICOS.**

EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS SE PRESENTAN CAMBIOS RELATIVAMENTE CONSTANTES

Los cambios tecnológicos en el transporte terrestre de pasajeros incluyen la inteligencia artificial (IA), la telemetría, los vehículos eléctricos y el Internet de las Cosas (IoT).
Inteligencia artificial (IA).

- Ayuda a las máquinas a aprender, planificar y resolver problemas.
- Se utiliza para controlar el gasto de combustible, establecer alertas y notificaciones automáticas.
- Se utiliza para planificar rutas, pronosticar la demanda, optimizar la carga y tomar decisiones en tiempo real.

Telemetría

- Utiliza sensores instalados en cada vehículo para enviar información en tiempo real a una central de monitoreo.
- Permite medir y controlar una gran cantidad de datos.
- Permite monitorear y gestionar flotas de transporte en tiempo real.

Vehículos eléctricos

- Funcionan con electricidad almacenada en baterías y no emiten gases contaminantes.
- Son más económicos de cargar que los combustibles fósiles.
- Tienen un menor número de averías mecánicas y son más silenciosos.

Internet de las Cosas (IoT)

- Se utilizan para rastrear la ubicación y el estado de los envíos.
- Se utilizan para monitorear la condición de la carga (temperatura, humedad, presión, etc.).

Otros avances tecnológicos Big Data y análisis de datos, Realidad Aumentada (AR), Impresión 3D, Blockchain, Robótica y automatización.

2) AMPLITUD DE LA OFERTA DE BIENES TECNOLÓGICOS

EL OBJETO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN TIENE GRAN VARIEDAD DE PROVEEDORES (FABRICANTES y/o INTERMEDIARIOS).

LEGAL

La Entidad Estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

MARCO NORMATIVO LEGAL

LEY 80 DE 1993
LEY 1150 DE 2007
LEY 1474 de 2011
DECRETO LEY 019 de 2012

MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL

DECRETO 1082 DE 2015
DECRETO 3054 de 2013

LEY 769 DE 2002 modificada por la ley 1383 de 2010. Por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones. En este código se enmarcan las pautas y normas en cumplir en materia de tránsito y transporte en el país.

LEY 105 DE 1993. Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

LEY 336 DE 1996. Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte. Artículo 1º- La presente ley tiene por objeto unificar los principios y los criterios que servirán de

fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público aéreo, marítimo, fluvial, férreo, masivo y terrestre y su operación en el territorio nacional, de conformidad con la Ley 105 de 1993, y con las normas que la modifiquen o sustituyan.

Decreto 348 de 2015 (febrero 25) D.O. 49.436, febrero 25 de 2015 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones. Nota: Reglamentado por la Resolución 1069 de 2015.

Decreto 1079 de 2015 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Decreto 431 de 2017 (marzo 14) por el cual se modifica y adicional el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones.

Con el fin de darle cumplimiento a la Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Villavicencio procedió a identificar las MIPYMES que impulsan y promueven el mercado de compras públicas, los datos tomados fueron extraídos de la base de datos de la **Cámara de Comercio de Villavicencio** identificando cuales podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas en el presente proceso de selección así:

Item	NIT	Razon Social	Tipo Societario	CIIU	Tamaño	Domicilio Ppal
1	9004636634	OPEN TOUR S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
2	8220051271	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
3	212320145	ROMERO CASTILLO NOHORA STELLA	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
4	9001449100	TRANSPORTE UNIFICADO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. TULLO S.A.	SOCIEDAD ANONIMA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
5	912887510	ZALDUA ZORRILLA FERNANDO ALBERTO	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
6	234158929	MONICA ASTRID AMAYA CARDENAS	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
7	67728783	CASTELLANOS GAMA JOSE SANTOS	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
8	933993385	HERRERA GUEVARA CESAR	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
9	9003470535	INVERSIONES LARRAÑAGA HERMANOS Y CIA. S. EN C.	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
10	798867884	CARRILLO PINZON PEDRO EMILIO	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
11	860591235	QUEVEDO CARRILLO MIGUEL ARTURO	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
12	191946490	GRILLO BOTERO JOSE CARLOS	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
13	9004186626	A.B.E. SUPERTAXIS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO

14	402662122	AVILA VERA ANLLY MARIANA	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
15	9005381690	COMERCIALIZADORA SALOMON Y CIA S EN C	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
16	9006105906	GEOTRAVIS S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
17	9006318101	INVERSIONES RAMIREZ F.G. S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
18	860591890	RODRIGUEZ GUTIERREZ ALVARO ANDRES	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
19	9006999768	PRADERAS DEL SIARE S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
20	521150541	MIRANDA LOPEZ DANY CRISTINA	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
21	9007786859	TRANSFERREAMBIENTALES SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
22	9008451325	COMERCIALIZADORA DRIP SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
23	9008628023	TRANSVILLACOL S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
24	9008700924	SERIVICIOS DE COLOMBIA JACOL S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
25	404053017	MERCHAN LUDIVIA	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
26	9008773676	EXPOTRANSPORTES RENT CAR'S SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
27	9008852166	LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
28	9008900754	CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTE HS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
29	9008886338	TRANS AMARU SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
30	797038129	VERA GONZALEZ JOSE ALEXANDER	PERSONA NATURAL	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO

REVISIÓN DE ACUERDO MARCO: Con el fin de garantizar la preservación del fin perseguido por el legislador a través del artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por esta Agencia, es necesario establecer los siguientes criterios y variables, los cuales deberán observarse y aplicarse al proceso de contratación, cuando consideren que el mecanismo de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización pueda ser distinto al Acuerdo Marco de Precios. Una vez verificada la página web de Colombia Compra Eficiente, existe el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-transporte-terrestre-especial-de,

Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

Inicio > Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

Acuerdo Marco Transporte Terrestre

Especial de Pasajeros II

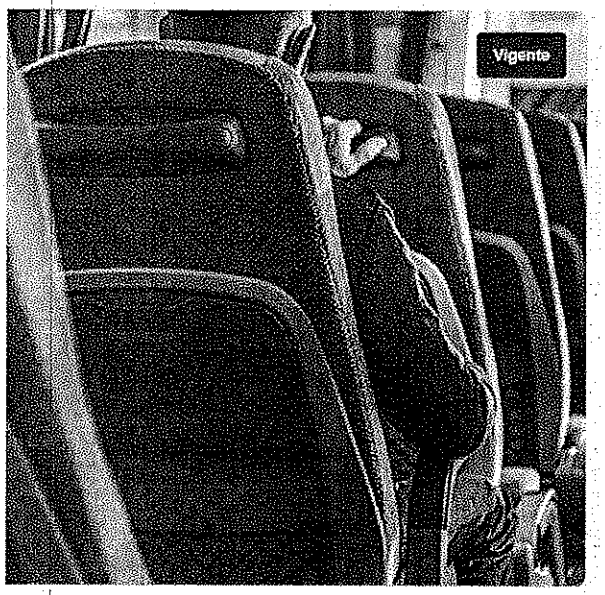
CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023

Desde 03/04/2023 hasta 02/04/2026

Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP
02/04/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
02/04/2027



El acuerdo marco se encuentra vigente, con el fin de verificar que la necesidad requerida se encuentre incluida y así satisfacer la necesidad presentada, se procedió a verificar el contenido de este en la página web de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia lo siguiente:

El acuerdo marco cuenta con dos (2) modalidades:

- **Vehículos con motor de combustión interna:** Son aquellos que cuentan con un motor térmico que obtiene la energía del proceso de ignición del combustible, transformándola en la energía mecánica que permite el movimiento del vehículo.
- **Vehículos con motor eléctrico o híbrido:** Son aquellos que tienen uno o más motores eléctricos que convierten la energía eléctrica en la energía mecánica que contribuye al movimiento del vehículo.

Cuatro (4) segmentos:

- **Empresarial**: Se celebra entre el representante legal de una empresa o entidad, para el desplazamiento de sus funcionarios, empleados o contratistas, y una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.
- **Escolar**: Se suscribe entre la entidad territorial, un grupo de padres de familia, el representante legal, rector o director rural del centro educativo o la asociación de padres de familia, con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea la prestación del servicio de transporte de sus estudiantes entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo.
- **Grupo específico de usuarios**: Se celebra entre el representante de un grupo específico de usuarios con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea la realización de un servicio de transporte expreso para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio, siempre y cuando se realice en vehículos de más de 9 pasajeros. Quien suscribe el contrato de transporte paga la totalidad del valor del servicio.
- **Salud**: Se celebra entre una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad y las entidades de salud o las personas jurídicas que demandan la necesidad de transporte para atender un servicio de salud para sus usuarios, con el objeto de efectuar el traslado de los usuarios de los servicios de salud, que por su condición o estado no requieran de una ambulancia de traslado asistencial básico o medicalizado.

Dos (2) niveles de servicio:

- **Nivel 1:** En este nivel de servicio los Proveedores deben cumplir con la prestación del servicio según lo definido en los anexos 2 y 3 del Acuerdo marco de precios, además de lo mencionado en el Artículo 3 del Decreto 431 de 2017.
- **Nivel 2:** En este nivel de servicio los Proveedores deben cumplir con la prestación del servicio según lo definido en los anexos 2 y 3, además de lo mencionado a continuación:

(i) Modelo del vehículo dentro de los cinco (5) años anteriores al 31 de diciembre del año de colocación de la orden de compra. Aplica todos los segmentos.
(ii) Cojinería en cuero. Esta especificación dependerá de si la Entidad Estatal lo solicita o no al adquirir el servicio en el nivel 2. Aplica para los segmentos Empresarial, Grupo Específico de usuarios y Salud.
(iii) Aire acondicionado. Aplica para todos los segmentos

Diez y ocho (18) zonas:

Zona	Cobertura
	Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santande), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.
10	**Villavicencio**, Acacías, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Monterrey, Tauramena, Puerto López, Oracué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama
	San José del Guaviare, El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).

En el presente caso, el municipio de Villavicencio está en la zona 10, sin embargo, la entidad no accede a esta modalidad de contratación en razón a las condiciones técnicas del servicio requerido y el que se dispone dentro del acuerdo, contenidas en el siguiente análisis comparativo:

Necesidad de la entidad	Acuerdo Marco
Servicio mensual sin horario establecido. No hay rutas establecidas ya que la necesidad técnica abarcada todo el área urbana y rural del municipio de Villavicencio	La jornada ordinaria máxima legal de trabajo de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) horas a la semana, de conformidad con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 20 de la ley 50 de 1990. Lo anterior genera desgaste de recursos.

No se generan recargos por horas nocturnas ni horas dominicales o festivos.	Los recargos "Hora nocturna" y "Hora en día dominical o festivo" son un cobro adicional, es decir, un cobro que se le suma al cobro por hora en zona urbana, hora en zona rural u hora en zona diferencial de transporte.
El valor del servicio se factura sin importar el trayecto, siendo más económicos los destinos cortos, permitiendo ahorro de recursos.	El valor del servicio se factura a cualquier destino por igual, incrementando el consumo cuando son trayectos cortos que se pagarían por el mismo valor a los destinos largos.
El valor del servicio de transporte por trayecto es integral, e incluye los gastos generados por pago de peajes, planillas y viáticos del conductor.	El valor correspondiente a peajes no estará incluido dentro del precio el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros dentro del catálogo, la Entidad Compradora deberá registrar el valor final por este concepto de conformidad con la línea prevista en el simulador para ello y la información recibida por parte de los Proveedores en la solicitud de información.

Es importante mencionar que la prestación del servicio de transporte terrestre especial a todo costo para el personal de la Secretaria de Infraestructura es prioritario para el cumplimiento de la meta **"mantenimiento de la red vial del municipio de Villavicencio"**, así las cosas la entidad requiere que el servicio sea mensual ya que no se tiene establecido un horario ni rutas especificas dentro perímetro urbano y rural de la ciudad, ya que, el traslado del personal siempre estará sujeto a la programación de la secretaria para el mantenimiento de la malla vial, por ello, analizado las estipulación del acuerdo marco es inviable técnicamente y financieramente ya que dentro del análisis se pudo constatar que los costos del servicio de prestación del servicio resulta más beneficio en un proceso bajo otra modalidad, generando que técnicamente el servicio disponible en el acuerdo no resulte suficiente para solventar la necesidad de la Entidad, dado que su aplicación generaría sobre costos del servicio a prestar.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La información que la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda es el siguiente:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	MÍNIMA CUANTÍA
Contratista.	SERVICIOS H&G SAS
Número y fecha del contrato	CONTRATO 1702-2024
Objeto del contrato.	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAL A TODO COSTO, COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Documentos relacionados con los vehículos: Licencia de tránsito. SOAT. Revisión técnico mecánica. Tarjeta de operación vigente. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. Tarjeta de propiedad o documento de tenencia, arrendamiento o tramite de traspaso a nombre del oferente. Aspecto ambiental: documento técnico sistema de control de emisores EURO V o posterior. Documentos relacionados con los conductores: Fotocopia CC. Licencia de conducción. Carta de compromiso. Certificación experiencia (mínimo 1 año). Paz y salvo SIMIT.
Valor de los contratos y forma de pago.	$88.944.000 COP $44.472.000 COP Pagos mensuales vencidos, previa presentación de informes, acreditación de paz y salvo con los aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y factura electrónica. Para el ultimo pago se requiere suscribir actas de terminación y liquidación.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	2 CONTRATOS Fecha inicio: 20/09/2024 Fecha terminación: 19/11/2024 Fecha inicio: 20/11/2024 Fecha terminación: 19/12/2024
Plazo de los contratos.	DOS (2) MESES + UN (1) MES DE ADICIÓN
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos.	Recursos Propios
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	SIN SANCIONES

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato. Pago de salarios: 20% del valor del contrato. Calidad del servicio: 20% del valor del contrato. Responsabilidad civil extra contractual: 200 SMMLV.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada menor cuantía
Contratista.	UNION TEMPORAL TRANSPORTE 2024
Número y fecha del contrato	Contrato 1453 de 2024
Objeto del contrato.	Servicio de Transporte Especial Escolar a los Estudiantes del Sector Rural, Periféricos y con necesidades educativas especiales de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Resolución de habilitación para la prestación del servicio publico de transporte terrestre especial del Ministerio de Transporte. Resolución de la capacidad transportadora del Ministerio de Transporte. Documentos relacionados con los vehículos: SOAT. Revisión técnico mecánica. Tarjeta de operación vigente. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. Tarjeta de propiedad. Aspecto ambiental: documento técnico sistema de control de emisores EURO V o posterior.
Valor de los contratos y forma de pago.	$1.085.492.078 COP El MUNICIPIO pagará al contratista mensualidades vencidas por el valor del servicio prestado durante el mismo mes y de acuerdo con el número de estudiantes realmente atendidos (certificado expedido por los rectores de cada institución educativa) durante el periodo, previa presentación de informes, acreditación de paz y salvo con los aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y factura o cuenta de cobro. Para el ultimo pago se requiere suscribir actas de terminación y liquidación.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 CONTRATO Fecha inicio: 18/07/24 Fecha terminación: 20/08/24

Plazo de los contratos.	22 días del calendario escolar
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos.	Sistema General de Participaciones (SGP)
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	SIN SANCIONES
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Seriedad de la oferta: 20% del presupuesto oficial del proceso de contratación. Cumplimiento del contrato: 20 % del valor del contrato. Pago de salarios: 5% del valor del contrato. Calidad del servicio: 20% del valor del contrato. Responsabilidad civil extra contractual: 200 SMMLV.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	**CONCLUSIÓN**
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada menor cuantía
Contratista.	SERVICIOS H&G SAS
Número y fecha del contrato	CONTRATO 1683 DE 2025
Objeto del contrato.	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAL A TODO COSTO COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Documentos relacionados con los vehículos: Pago impuesto últimos periodos. Licencia de tránsito. SOAT. Revisión técnico mecánica. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. Seguro de accidente y robo y póliza todo riesgo. Certificación y evidencia del sistema de GPS. Tarjeta de operación vigente. Herramientas, equipo de carretera y extintor según normatividad vigente. Resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre especial del Ministerio de Transporte.
Valor de los contratos y forma de pago	$ 325.395.000 COP El Municipio de Villavicencio desembolsará los dineros presupuestados para el futuro contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales vencidos, previa presentación del informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acreditación de que se

	encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y factura electrónica. Para el último pago se requiere suscribir acta de terminación y acta de liquidación.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 Contrato Fecha inicio: 28/05/2025 Fecha terminación: 27/12/2025
Plazo de los contratos.	Siete (7) Meses
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos.	Recursos Propios
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	SIN SANCIONES
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Seriedad de la oferta: 20% del presupuesto oficial del proceso de contratación. Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato. Pago de salarios: 5% del valor del contrato. Calidad del servicio: 20% del valor del contrato. Responsabilidad civil extra contractual: 200 SMMLV.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional. Estas entidades pueden ser INVIAS, MINISTERIO DE TRANSPORTE, DEPARTAMENTOS, entre otras.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	REFERENCIA DEL PROCESO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META	GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, A	Selección abreviada (Manifestación de interés) (Menor Cuantía)	$378.170.400,00	SAMC-001-2025

	TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CALE			
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSACON	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO 4X4, DESTINADO A LA MOVILIZACIÓN DEL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACA	Selección abreviada menor cuantía	$200.000.000,00	AMS-MEN-C-02-2025
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 BLINDADA PARA LA MOVILIZACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES MISIONALES DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Selección abreviada menor cuantía	$57.599.808,00	SAMC-005- 2024

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

1) ¿QUIÉN VENDE?

Para establecer la oferta, se realizó una búsqueda en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS administrado por la Superintendencia de Sociedades para conocer que empresas prestan el servicio objeto del presente proceso de contratación.

A continuación, se analizan los indicadores económicos de algunos de los proveedores del servicio en el mercado nacional.

ANÁLISIS FINANCIERO

Los datos financieros tomados con corte de **diciembre 31** del **AÑO 2024** fueron extraídos de la base de datos de la del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS administrado por la Superintendencia de Sociedades de cada proveedor de una muestra aleatoria de **35.**

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAL A TODO COSTO, COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".

CÓDIGO CIIU: 4921 Transporte de Pasajeros.

CÓDIGO UNSPSC: 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activos
800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros	YUMBO-VALLE	0,69	0,70	3,17	0,33	0,10
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	CALI-VALLE	1,90	0,41	IND	0,26	0,15
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUE-TOLIMA	0,73	0,56	IND	0,09	0,04
812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	H4921 - Transporte de pasajeros	MONTERIA-CORDOBA	2,29	0,21	IND	0,01	0,01
813003942	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	3,08	0,52	IND	0,09	0,04
830041168	INVERSIONES BARREAL S EN C S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	32,61	0,09	374,00	0,54	0,49
830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	4,25	0,42	IND	0,17	0,10
830133622	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	17,89	0,93	IND	0,00	0,00
830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	MONTERIA-CORDOBA	2,76	0,77	IND	0,01	0,00
860001752	SCHUMACHER Y CIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	3,64	0,40	1,62	0,07	0,04
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6,90	0,05	IND	-0,03	-0,03
900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	2,35	0,77	IND	0,36	0,08
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CALI-VALLE	1,81	0,50	2,06	0,27	0,14
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	15,51	0,05	IND	0,13	0,13
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUE-TOLIMA	0,26	0,80	1,57	0,23	0,05
900186072	MI POLIIZA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	20,63	0,78	1,33	0,02	0,00

900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,04	0,97	IND	0,13	0,00
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUE-TOLIMA	0,71	0,77	IND	0,04	0,01
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CARTAGENA-BOLIVAR	1,92	2,20	1,58	-0,22	0,26
900308171	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	18,87	0,54	1,26	0,09	0,04
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	FLORENCIA-CAQUETA	3,55	0,27	IND	0,26	0,19
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1,48	0,23	-1,51	-0,02	-0,02
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	0,07	0,42	IND	0,00	0,00
900456298	TRANSPORTES EL MINERO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CALIFORNIA-SANTANDER	2,08	0,33	26,55	0,33	0,22
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	5,50	0,33	IND	0,14	0,10
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	25,72	0,09	681,86	0,12	0,11
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,69	0,78	26,72	0,60	0,13
900633527	MAXI TAXI S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,58	0,20	72,03	0,03	0,03
900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BUCARAMANGA-SANTANDER	0,00	0,66	IND	0,11	0,04
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUE-TOLIMA	0,03	0,79	1,75	0,11	0,02
900817050	inversiones chejar sas	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	0,01	0,01	IND	-0,01	-0,01
900850867	Mi aguila transportes SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	PIEDECUESTA-SANTANDER	2,12	0,41	IND	-0,26	-0,15
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	0,58	0,57	IND	0,02	0,01
901361556	GREEN BUS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.	17,38	1,04	0,67	-2,11	0,09
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,28	0,56	3,20	0,20	0,09

Fuente: Base datos SIIS

	Liquidez	Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activos
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	8,31	0,40	186,51	0,42	0,11
PROMEDIO	5,91	0,55	74,87	0,06	0,07
MEDIANA	2,29	0,52	1,90	0,09	0,04
MIN DESV ESTÁNDAR	2,40	0,14	111,64	0,36	0,04
MAX DESV ESTÁNDAR	14,22	0,95	261,37	0,48	0,18

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionado con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional" se realiza el análisis de los indicadores obtenidos de la muestra.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA: Miden la fortaleza financiera del interesado.

- **Índice de liquidez:** El concepto liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos a corto plazo.

  Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente

  A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La Entidad Estatal define un **Índice de Liquidez mayor o igual a 2.29**, se determinó un límite mínimo y máximo de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

- **Índice de endeudamiento:** Este indicador refleja la importancia que tiene los acreedores sobre los activos de una empresa. Muestra la forma como la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

  Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total

  A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Entidad Estatal define un **Índice de Endeudamiento menor o igual al 52%**, se determinó un límite mínimo y máximo de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Razón de cobertura de intereses: Una de las razones financieras mas importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores anteriores, este relaciona solo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

Razón de cobertura = Utilidad operacional / Gastos de intereses

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Entidad Estatal define una **Cobertura de Intereses mayor o igual a 1.90,** se determinó un límite mínimo y máximo de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

INDICADOR	FÓRMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Igual o superior a **2.29**
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Igual o inferior a **52%**
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad operacional / Gastos de interés	Igual o superior a **1.90**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Razón de rentabilidad del patrimonio: Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio total

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La Entidad Estatal define un **Índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0.09**, se determinó un límite mínimo y máximo de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Rentabilidad del activo: Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador

de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / Activo total

La Entidad Estatal define un **Índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.04**, se determinó un límite mínimo y máximo de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

INDICADOR	FÓRMULA	TOPES
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Igual o superior a **0.09**
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / Activo total	Igual o superior a **0.04**

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permitan describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican que tanto se alejan los datos alrededor de la media y finalmente las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizaron las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar:** Se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango:** Se define como la resta del valor máximo y le valor mínimo del conjunto de datos.

Para medir la capacidad financiera y organizacional, se tuvo en cuenta la medida de la **MEDIANA.**

2) **¿CUAL ES LA DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?** La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Igualmente, las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

RESULTADO: Los potenciales proveedores son:

- Empresas transportadoras de pasajeros.

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Paola Andrea Rivera Castillo
CPS Profesional 0332-2026